

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde los diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados operarios con destino al Centro de Protección Animal:

	Puntos
1 D. Jesús Borgas García	16,15
2 — Eustasio Tomás Díez	14,25
3 — Agustín Herrero Alvarez	13,75
4 — Aurelio Fernández Blanco	12,10
5 — Rafael Arribas Ruiz	11,20
6 — Hipólito Rodríguez Gavilán	10,75

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

(O.—16.092)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Jesús Córdoba Fulgueira, con la calificación total alcanzada por el mismo de 19,00 puntos, para que sea nombrado Encargado del Centro de Protección Animal.

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, el señor Córdoba Fulgueira deberá presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Isabel Arribas Valiente.

(O.—16.093)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interresen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

4.297/77.—Rotorgar, S. A.—Bravo Murillo, 48.—1970.

4.298/77.—Sociedad Ibérica de Aplicaciones de Maderas, S. A.—General Sanjurjo, 20.—1969.

4.299/77.—Emerite Española, S. A.—Serrano, 134.—1969.

4.300/77.—Manipulados, S. L.—Argos, número 23.—1969.

4.301/77.—B. L. A. N., S. A.—Lagasca, número 8.—1969.

4.302/77.—Rolisan, S. A.—Uceda, 72. 1969.

4.303/77.—Muebles Olaza, S. L.—Joaquín García Morato, 101.—1969.

4.304/77.—Instituto Español de Antropología Aplicada, S. A.—Mártires de Paracuellos, 7.—1969.

4.305/77.—Productos de Maderas Aglomeradas, S. A.—Luis Lorraine, 3.—1969.

4.306/77.—Baygo, S. A.—Libertad, 14. 1969.

4.308/77.—Muebles y Tapizados Vega, Sociedad Limitada.—General Ricardos, número 190.—1969.

4.310/77.—Instamon, S. L.—Alcalá, número 351.—1969.

4.311/77.—Herrero y Dosele, S. L.—Fernando Díaz de Mendoza, 19.—1969.

4.312/77.—Ragam, S. L.—Calvario, 37. 1969.

4.313/77.—Reproducciones Artesanas, Sociedad Limitada.—Dos Amigos, s/n.—1969.

4.314/77.—Tornero Muebles, S. A.—Mártires de la Ventilla, 68.—1969.

4.315/77.—López y Arellana, S. L.—Carretera nacional 111, kilómetro 24,500, Finca "Arganda del Rey".—1969.

4.316/77.—Cafés y Maderas de Guinea, Sociedad Anónima.—Ferrer del Río, 33.—1967.

4.317/77.—Agropecuaria Fundación Campilduero, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1970.

4.318/77.—Agropecuaria Fundación Campilduero, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—1971.

4.319/77.—Mopeco, S. A.—Ramón de Santillán, 10.—1970.

4.320/77.—Montauro, S. A.—Alfonso XII, 22.—1970.

4.321/77.—Montauro, S. A.—Alfonso XII, 22.—1971.

4.322/77.—La Cubeta, S. A.—Florencia Sanz, 1.—1970.

4.323/77.—Aeródromos y Carreteras, Sociedad Anónima.—Joaquín Costa, 61.—1969.

4.326/77.—Promoción de Fincas e Inmuebles, S. A.—Juan Bravo, 32.—1971.

4.329/77.—Productos Químicos Levante, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2-L-4.—1967.

4.330/77.—Productos Químicos Levante, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2-L-4.—1968.

4.331/77.—Edificaciones y Urbanizaciones Francisco Rodríguez, S. A.—Limón, número 28.—1969.

4.332/77.—Marcan, S. A.—López de Hoyos, 178.—1968.

4.333/77.—Marcan, S. A.—López de Hoyos, 178.—1969.

4.334/77.—Constructora Gagil, S. L.—Guzmán el Bueno, 72.—1969.

4.335/77.—Instalaciones y Decoraciones, S. A.—Carranza, 11.—1969.

4.336/77.—Martín Ibérica, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 56.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—10.594)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interresen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

4.168/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1970.
 4.169/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1971.
 4.170/77.—Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—1969.
 4.171/77.—Ediciones Maes, S. A.—Ulises, 85.—1971.
 4.172/77.—Vitale Española Musical, Sociedad Anónima.—Desengaño, 4.—1970.
 4.174/77.—Ediciones Maes, S. A.—Ulises, 85.—1970.
 4.175/77.—Compañía de Oriente Medio, S. L.—Avenida de José Antonio, 8. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1969.
 4.176/77.—Proco, S. L.—Narváez, 48.—1966.
 4.177/77.—Duna Unión, S. A.—Castelló, 67.—1969.
 4.178/77.—Constructora Remalar, Sociedad Anónima.—Oporto, 71.—1971.
 4.179/77.—Constructora Remalar, Sociedad Anónima.—Oporto, 71.—1970.
 4.180/77.—Mármoles y Granitos, S. L. Doctor Esquerdo, 25.—1971.
 4.181/77.—Mármoles y Granitos, S. L. Doctor Esquerdo, 25.—1970.
 4.182/77.—Conhivial, S. L.—Avda. del Doctor Federico Rubio y Galí, 220.—1970.
 4.183/77.—Cacisa, S. A.—Santiago Bernabéu, 10.—1970.
 4.184/77.—Maxper P. C., S. L.—Ronda de Segovia, 26.—1970.
 4.185/77.—Maxper P. C., S. L.—Ronda de Segovia, 26.—1971.
 4.186/77.—Importadora de Productos Eléctricos, S. A.—Hermanos Miralles, 57.—1970.
 4.187/77.—Importadora de Productos Eléctricos, S. A.—Hermanos Miralles, 57.—1971.
 4.188/77.—Urgade, S. A.—Castelló, 9.—1969.
 4.189/77.—Mander, S. L.—Alonso Cano, 77.—1969.
 4.190/77.—Playas y Lagos de Mallorca, Sociedad Anónima.—María de Molina, 5.—1967.
 4.191/77.—Playas y Lagos de Mallorca, Sociedad Anónima.—María de Molina, 5.—1968.
 4.192/77.—José Rivera Rey e Hijos, Sociedad Limitada.—Matilde Gallo, 2.—1967.
 4.193/77.—José Rivera Rey e Hijos, Sociedad Limitada.—Matilde Gallo, 2.—1968.
 4.194/77.—Jisan, S. A.—Zurbano, 83.—1969.
 4.195/77.—Construcciones López Valencia, S. A.—Lope de Rueda, 4.—1969.
 4.196/77.—Sistemas Especiales de Edificación, S. A.—Romero Robledo, 18.—1969.
 4.197/77.—Decoración y Pavimentos, Sociedad Anónima.—General Oráa, 82.—1969.
 4.198/77.—J. T. H. Aislamientos, Sociedad Anónima.—Guillén de Castro, 7.—1969.
 4.199/77.—Instamplac, S. A.—Virgen de Lourdes, 38.—1969.
 4.200/77.—Aislamientos Industriales, Sociedad Anónima.—Cartagena, 12.—1969.
 4.201/77.—Espoletra, S. A.—Francisco Silvela, 108.—1969.
 4.202/77.—Amazonas, S. L.—Polivea, número 12.—1969.
 4.204/77.—Terralit, S. A.—General Zábala, 17.—1969.
 4.205/77.—Audeco, S. L.—Néctar, 7.—1969.
 4.206/77.—La Mundial, Fábrica de Yesos y Escayolas, S. L.—Glorieta de Quevedo, 7.—1969.
 4.207/77.—Muñino Navarro, S. L.—Jesús del Valle, 23.—1969.
 4.208/77.—Pretea, S. L.—Vicálvaro.—1969.
 4.209/77.—Fincosit Ibérica, S. A.—Tormes, 19.—1969.
 4.203/77.—Aislamientos y Calorifugados, S. A.—García Mertín, 23. Pozuelo. 1969.

4.210/77.—Aislamientos y Material Industrial, S. A.—Murcia, 6.—1969.
 4.211/77.—Iberolas, S. A.—Argenida, número 2.—1969.
 4.212/77.—Viguetas Ibérica, Fábrica de Sevilla, S. A.—Castilla, 169.—1969.
 4.213/77.—Bética de Cementos, S. A.—Núñez de Balboa, 43.—1969.
 4.214/77.—Grisan, Construcciones, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, número 10.—1969.
 4.215/77.—Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—1969.
 4.216/77.—Compañía General de Soldadores, S. A.—Mártires Concepcionistas, número 10.—1969.
 4.217/77.—Construcciones y Riegos, Sociedad Anónima.—Av. de José Antonio, número 39.—1969.
 4.218/77.—Prefabricados y Construcciones, S. L.—Alcalá, 10.—1969.
 4.219/77.—Ferr-Y-Cem, S. L.—Muñoz Grandes, 23.—1969.
 4.220/77.—Prensamar, S. L.—Paseo de los Pontones, 33.—1969.
 4.221/77.—Larrafe, S. L.—Martín Machío, 31.—1969.
 4.222/77.—La Alcudiana, S. L.—Nicolas Gómez, 24.—1969.
 4.223/77.—Angle Fabra, S. L.—Marqués de Viana, 67.—1969.
 4.224/77.—Revestimientos, S. A.—Antoñita Jiménez, 16.—1969.
 4.225/77.—Emulter, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—1969.
 4.226/77.—Forjados y Estructuras, Sociedad Anónima.—Alcalá, 124.—1969.
 4.227/77.—Promotora Industrial e Inmobiliaria, S. A.—Conde de Peñalver, 34.—1969.
 4.228/77.—S. A. del Cemento.—Profesor Waksman, 8.—1969.
 4.229/77.—Ferrocarriles y Construcciones ABC, S. A.—Cea Bermúdez, 74.—1967.
 4.230/77.—Cristales Sol, S. L.—Carretas, 14.—1968.
 4.231/77.—Madypar, S. A.—Virgen del Coro, 8.—1968.
 4.232/77.—Compañía Hispano Alemana de Encofrados y Estructuras, S. A.—Desengaño, 18.—1968.
 4.233/77.—Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.—Serrano, 209.—1968.
 4.234/77.—Cerámica Campo, S. L.—Sitio Casa Postas, Aravaca.—1968.
 4.235/77.—Imro, S. A.—Sánchez Valderas, 5.—1968.
 4.236/77.—Anemofis, S. A.—Hortaleza, 74.—1968.
 4.237/77.—Ibercemento, S. A.—Velázquez, 105.—1968.
 4.238/77.—Caminos y Escolieras, S. A.—Lagasca, 126.—1968.
 4.239/77.—Constructora Benéfica de Hogar del Empleado.—O'Donnell, 18.—1967.
 4.240/77.—Sman, Sociedad por Acciones, Sucursal en España.—Avenida de América, kilómetro 5.—1966.
 4.241/77.—Juan Emiliano Infante Serrano, Vicente Infante Serrano y Nicanor Infante Serrano, C. de B.—Guzmán el Bueno, 70.—1969.
 4.242/77.—María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.—Nicolasa Gómez, número 54.—1967.
 4.243/77.—María Luisa y Antonia Pascual Roger, C. de B.—Nicolasa Gómez, número 54.—1968.
 4.244/77.—Construcciones Ros Pellicer, Sociedad Anónima.—Fernán González, número 26.—1968.
 4.245/77.—Vicem, S. A.—Rosario Pino, número 6.—1969.
 4.246/77.—Trafalgar, S. A.—Ferrocarriil, 39.—1971.
 4.247/77.—Trafalgar, S. A.—Ferrocarriil, 39.—1970.
 4.248/77.—Edificaciones Madrileñas, Sociedad Anónima.—Nuestra Señora del Villar, 73.—1970.
 4.249/77.—Invesco, S. A.—Alcalá, 40.—1969.
 4.250/77.—Carferca, S. A.—Almirante, número 18.—1969.
 4.251/77.—Financiera Trefi, S. A.—Alcalá, 37.—1969.
 4.252/77.—Hipervibrados de Cemento, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 16.—1966.
 4.253/77.—Sociedad Financiera Comercial, S. A.—Segre, 7.—1969.

4.254/77.—Mercantil Urbis, S. A.—Goya, 12.—1969.
 4.255/77.—Procomex, S. A.—Antonio Maura, 16.—1970.
 4.256/77.—Procomex, S. A.—Antonio Maura, 16.—1971.
 4.257/77.—Traficor, S. A.—Doctor Fleming, 33.—1970.
 Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
 (G. C.—10.595)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Paseo Delicias, 65), Madrid.

Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en las respectivas certificaciones de descubierto se les señala.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—CONCEPTO Y AÑO.—IMPORTE

Ciempozuelos

Benítez Peñate, F. Miguel.—Carretera de Andalucía, km. 0,344.—V. C. capítulo III-1976.—53 pesetas.
 Bernia Cabrera, Manuel.—Jardines, 15. Cuota Beneficios-1971-72.—14.728 pesetas.
 Delgado Barriguete, Ignacio.—Palomero, número 56.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—1.293 pesetas.
 Delgado López, Gerardo.—No figura.—Rústica-1975.—915 pesetas.
 Díez Alonso, herederos de Patricio.—no figura.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—1.785 pesetas.
 Gil Agueda, Juan P.—Carretera de San Martín de Valdeiglesias.—Cuota Beneficios-1974-75.—97.500 pesetas.
 Grit, S. A.—Polígono 16, parcela 6.—Transmisiones-1975.—11.058 pesetas.
 Hernández de Oro, Luisa.—6 de Febrero, 26.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—966 pesetas.
 Herrera Barrema, Luis A.—Psiquiatría San José, 000.—R. T. Personal-75.—1.910 pesetas.
 López Trompeta, Natividad.—C. Verde, número 15.—Ministerio de Obras Públicas 1977.—2.216 pesetas.
 Martín Aparicio, Francisco.—Dulcinea, número 15.—Ministerio de Agricultura-1977.—2.500 pesetas.
 Oro Pulido, Ignacio.—Avenida Generalísimo, 60.—Cuota Beneficios-1972, 1973, 1974 y 1975.—47.876 pesetas.
 Quirós Rodríguez, Anselmo.—Comandante Zamalloa, 15.—V. C. Cap. III-1976. 3.000 pesetas.
 Renfe (M. Montero).—No figura.—Ministerio de Obras Públicas-1975.—204 pesetas.
 Rodríguez Barriguete, María.—J. del Moral, 21.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—800 pesetas.
 Botella Gómez, Manuel.—Virgen, 2.—Cuota Beneficios-1975.—39.604 pesetas.
 Sánchez Hernández, Martina.—No figura.—Ministerio de Obras Públicas-1975. 137 pesetas.
 Torre, Antonio.—No figura.—Tráfico Empresas-1975.—17.642 pesetas.
 Trompeta Trompeta, Pedro.—En el Municipio.—Ministerio de Obras Públicas-1977.—323 pesetas.
 Trompeta Trompeta, Pedro.—José Antonio, 32.—Licencia Fiscal-1976.—1.050 pesetas.

Serranillos

Fernández Rodríguez, José.—No figura. R. T. Personal-1975.—1.067 pesetas.
 Fernández Rodríguez, Agustín.—No figura.—Transmisiones-1975.—30.188 pesetas.

Moraleja de Enmedio

Alcañiz Ruiz, Ignacio.—Fuenlabrada, número 000.—Cuota Beneficios-1976.—5.936 pesetas.
 Arrese Chauton, José.—Camino Huerta, 66.—V. C. Cap. III-1976.—50 pesetas.
 Bustos Treviño.—Carretera Moraleja Arroyo, 3.700.—Tráfico Empresas-1976.—665.897 pesetas.
 Cariño, S. L.—Carretera Moraleja a Fuenlabrada, 00.—Tráfico Empresas-1975. 134.400 pesetas.
 Casso García, Dolores.—Parcela, 10.—Transmisiones-1975.—975 pesetas.
 Cavo Negro, Juan M.—Carretera Fuenlabrada, 2.—Licencia Fiscal-76.—7.215 pesetas.
 Corrales Martín, Luis.—Carretera Fuenlabrada-Moral, 5.—C. Beneficios-1976 y Licencia Fiscal-1974.—23.422 pesetas.
 García Montero, José Luis.—No figura. Ministerio de Agricultura-71.—1.851 pesetas.
 Ialsa.—Fuenc. a Maraila, 5.—Transmisiones-1975.—139.055 pesetas.
 Jiménez González, Mariano.—Camino Moraleja, 000.—Tráfico de Empresas-1975.—123.500 pesetas.
 Martínez Diéguez, Enrique.—No figura. Licencia Fiscal-1972 y Cuota Beneficios-1973, 1974 y 1975.—93.976 pesetas.
 Nieto Naranjo, Miguel.—Carretera Fuenlabrada-Moraleja, 00.—Tráfico de Empresas-1976.—435 pesetas.
 Reina Fernández, Antonio.—Navacerrada, núm. 1.—Ministerio de Agricultura-1977.—1.750 pesetas.
 Sánchez, María Luisa.—Olmos, 13.—Urbana-1971.—1.670 pesetas.
 Tapicentro, S. A.—Colonia Orcasitas, número 000.—Transmisiones-1975.—28.215 pesetas.
 Torre García, Pedro.—Carretera Fuenlabrada, 62.—Cuota Beneficios-1975.—Licencia Fiscal-1974.—38.650 pesetas.
 Zulueta Icaeva, Enrique.—Jardín Soto, número 4.—V. C. Cap. III-1975.—52 pesetas.

Cubas

Royán Moya, Juan.—Avenida Mediterráneo, 10.—Rústica-1976.—850 pesetas.

Griñón

Aguilar Sánchez, Juan A.—Iglesias, 000. Cuota Beneficios-1974, 1975 y 1976.—170.225 pesetas.
 Cofrade Pérez, Nicolás.—Descpd. Iglesias, 000.—Licencia Fiscal-1976.—66.276 pesetas.
 Gochosas, S. A.—Finca los Sauces, 000. R. Capital-1975 y Sociedades-1975.—19.901 pesetas.
 Gómez Trigo García Vázquez, Ge.—No figura.—R. T. Personal-1975.—2.941 pesetas.
 Lavín Cobo, Manuel.—Cr. Navalcarnero-Chinchón, 218.—O. Tesorer-1976.—99.900 pesetas.
 Pérez Arauz, Antonio.—Cubas, 1.—Cuota Beneficios-1976.—42.070 pesetas.
 Adorna, S. A.—Estanislao Zazo, 14.—Tráfico de Empresas-1975, 1976 y Sociedades-1975.—74.100 pesetas.

Humanes

Fernández Giner, José.—Cr. Griñón y Cubas, 10.—Cuota Beneficios-1975 y Tráfico de Empresas-1975.—273.262 pesetas.
 González Dochado, Carmen.—Carretera Moraleja de Enmedio, km. 16.—Tráfico de Empresas-1976.—4.840 pesetas.
 Mambo, S. A.—Cr. Fuenlabrada, 005. Tráfico de Empresas-1975.—38.976 pesetas.
 Manufacturas Dedi, S. L.—Cm. Madrid, número 2.—Sociedad-1974.—51.300 pesetas.
 Medina Calvo, José.—Cr. Fuenlabrada, kilómetro 5.—Cuota Beneficios-1975.—30.700 pesetas.
 Muebles Morsal.—Cr. Fuenlabrada-Humanes, km. 2.—Tráfico Empresas-1976.—55.160 pesetas.
 Rojas Coca, Manuel.—Carretera Moraleja, km. 00,24.—Tráfico Empresas-1976. 75.960 pesetas.
 Sánchez García, Carmelo.—Cr. Fuenlabrada, km. 18.—Tráfico Empresas-1974-1976.—80.065 pesetas.
 Sánchez Padilla, José.—Cr. Humanes-Fuenlabrada, km. 2.—Tráfico Empresas-504.022 pesetas.

San Martín de la Vega

Cons. S. Martín Vega, S. L.—Velázquez, número 8.—Sociedades-1974-76.—79.433 pesetas.
 Coop. del Campo Aropec.—Cervantes, número 6.—Sociedades-1975.—1.000 pesetas.
 Francisco Castelo, Julio.—Coronel Cas-tejo, sin número.—Tráfico de Empresas-1975.—570 pesetas.
 García Barranco, Magdalena.—Av. Fue-ros, 11.—Tráfico de Empresas-1976.—93.510 pesetas.
 Ibáñez Valdivieso, F.—No figura.—Rús-tica-1975.—14.476 pesetas.
 Jaro Arranz, Pedro.—Km. 4,100 de la carretera M-301 a San Martín.—Ministe-rio de Obras Públicas-1974.—9.110 pe-setsas.
 Martín García, Martín G.—Cr. San Mar-tín, km. 3.—V. C. Cap. III-1975.—16.413 pesetas.
 Ojeda González, Francisco.—San Pe-dro, 14.—Licencia Fiscal-1974.—369 pe-setsas.
 Pérez Rincón, Enrique.—No figura.—Rústica-1972-75.—46.200 pesetas.
 Retuerta García, Emilio.—Soledad, 3.—Cuota Beneficios-1975.—5.336 pesetas.
 Rodríguez Miranda, Manuel.—Estra-muro.—Tráfico de Empresas-1975.—32.000 pesetas.
 Rozas, Francisco.—Espartinas, 19.—Ur-bana-75.—5.668 pesetas.
 Sánchez Recas, Juana.—No figura.—Rústica-1975.—93.805 pesetas.
 Serrano Zurdo, Francisco.—Luca de Tena, 10.—Rústica-1976.—17.515 pesetas.
 Sevilla Gómez, Micaela.—En el Muni-cipio.—C. Beneficios-1975.—4.599 pesetas.
 Zubiri Velasco, Emeterio Ramón.—Ca-mino Pinto.—Cuota Beneficios-1972.—34.900 pesetas.

Torrejón de la Calzada

Flores Río, Juan.—No figura.—Cuota Beneficios-1975.—26.400 pesetas.
 Puertas Jiménez, Pedro.—Granja Espe-ranza.—Licencia Fiscal-1972.—624 pe-setsas.
 Rodríguez Paredes, José.—José Anto-nio, 13.—Transmisiones-1972.—250 pe-setsas.
 Vega Sánchez, Federico.—San Felipe, número 000.—Tráfico Empresas-1974.—7.366 pesetas.

Torrejón de Velasco

Alimentos Aves Madrid, S. A.—Carre-tera de Chinchón, nave 37.—Rústica-1974.—7.650 pesetas.
 Martínez Ortega, Javier.—Oriente, 000.—Licencia Fiscal-1976.—1.962 pesetas.
 Ponce Pérez, Luis.—Ronda Norte, 4.—Sucesiones-1971.—67.787 pesetas.
 Torrejón Durán, Cecilio.—Cm. Prado Bajo.—Licencia Fiscal-1974.—33.974 pe-setsas.

Valdemoro

Alarcón Domenech, Juan.—Pz. Chico, número 22.—R. T. Personal-1975.—9.460 pesetas.
 Albor Piqueras, Eduardo.—Dr. Benito, número 3.—Cuota Beneficios-1974, 1976.—620 pesetas.
 Aluminio Técnico, S. L.—Carretera de Andalucía, km. 26.—Sociedades-1974, 1975.—3.000 pesetas.
 Baonza Suárez, Gonzalo.—En el Muni-cipio.—Cuota Beneficios-1974.—10.836 pesetas.
 García Noriega, Martín.—Paseo Ram-bla, número 6.—Urbana-1975.—76.690 pesetas.
 Gómez Torre, Constanza.—Salvo, 27.—Licencia Fiscal-1976.—1.433 pesetas.
 González Fernández, Juan.—Cm. Torre-jón, 000.—Urbana.—1974.—485 pesetas.
 González García, Fructuoso.—Ruiz de Alda, 41.—Cuota Beneficios-1974.—3.161 pesetas.
 González T. Huidoro, C.—Cm. Junca-rejo, 000.—Licencia Fiscal-1976.—26.209 pesetas.
 González Romero, Isidro.—En el Muni-cipio.—Cuota Beneficios-1976.—8.091 pesetas.
 Gracera Solana, Francisco.—Santa Hor-tensia, 10.—Cuota Beneficios-1974.—9.425 pesetas.
 Hidro Tema, S. A.—Cr. Navalcarnero, número 37.—Sociedades-1973, 1975.—589.300 pesetas.
 Hortofrutícola Redenense.—Carretera

Andalucía, km. 24.—O. Tesorerías-1975.—250.295 pesetas.
 López García, Milagros.—Alcalá, 17.—Tráfico Empresas-1975.—2.000 pesetas.
 López Turo, Valentín.—Cristo de la Salud, 1.—Tráfico Empresas-1976.—40.500 pesetas.
 Maeso Alguacil, Maeso.—Hermanos Miralles, 7.—Cuota Beneficios-1974, 1975.—4.243 pesetas.
 Martín Rodríguez, Luis.—Pozo Chico, número 20.—Impuestos Especial-1974.—82.118 pesetas.
 Martínez Pascual, Recadero.—López de Hoyos, 127.—Cuota Beneficios-1975.—10.453 pesetas.
 Morales Angel Miguel Madr.—Cristo de la Salud, 5.—Transmisiones-1972.—623 pesetas.
 Ontiveros Benito, Miguel.—Veracruz, 4.—Cuota Beneficios-1975.—13.872 pesetas.
 Pérez Alonso, Luis.—No figura.—Trans-misiones-1975.—5.722 pesetas.
 Petersime Avícola Tole, S. A.—Cr. Ma-drid Toledo, 000.—Sociedades-1974.—157.658 pesetas.
 Pleite Vargas, Luis.—José Antonio, 9.—Rústica-1975.—3.220 pesetas.
 Redruello Parrondo, Trinidad.—Camino Aranjuez, 000.—Urbana-1975.—92.362 pesetas.
 Rivera Sánchez, J. V.—En el Municipio. Sociedades-1975.—2.311 pesetas.
 Rodríguez Pérez, Francisco.—Mariano González, 28.—Tráfico Empresas-1975.—24.622 pesetas.
 Serrano Azcona, L.—Generalísimo, 5.—Cuota Beneficios-1974.—8.644 pesetas.
 Tamec, S. L.—Avenida de América, 8.—Tráfico Empresas-1975.—38.400 pesetas.
 Valero Balfagón.—Alcobendas, sin nú-mero.—Tráfico Empresas-1975.—30.000 pesetas.
 Valle Pilar, Pablo.—No consta.—R. T. Personal-1975.—842 pesetas.
 Vegas Caturla, M. Luisa.—Estrella, 18.—Licencia Fiscal-1976.—3.223 pesetas.
 Velázquez Serrano, Delfín.—Pocita, 2.—Transmisiones-1975.—623 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la instrucción General de Recaudación y Contabili-dad, artículo 99 del Reglamento Gene-ral de Recaudación, se publica el presen-te edicto, para que dándose por notifica-dos de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación, con el recargo de apre-mio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a par-tir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.
 En Getafe, a 2 de noviembre de 1977.
 El Recaudador, Carlos San Román Villa-nueva.
 (G.—1.226)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

En la Intervención de este Ayuntamien-to se expone al público:
 1. El expediente tramitado para dar de baja en las relaciones nominales, de deudores y acreedores, que forman parte de la liquidación del Presupuesto ordina-rio de 1976, a aquellos cuya inclusión en las mismas se debió a errores de contra-fdo (duplicidad de la liquidación, cuota equivocada, liquidación imprecisa y en general a contraídos que tuvieron como base errores materiales de hecho).
 2. Los justificantes de dicho expe-diente.
 3. Y el dictamen de la Comisión Per-manente referente al mismo.
 La exposición al público de los cita-dos documentos, así como los reparos y observaciones que contra los mismos pue-den ser presentados, se regirán por los si-guientes trámites:
 a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.
 b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el pla-zo anterior y ocho días más.
 c) Oficina de presentación: Ayunta-miento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Arganda del Rey, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—14.033) (O.—15.822)

VILLACONEJOS

En este Ayuntamiento se halla expues-ta al público la composición del Tribunal que juzgará la oposición libre de auxiliar del Subgrupo Auxiliares de Administra-ción General, para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla munici-pal, siendo el período de exposición de quince días hábiles, a partir del siguien-te al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Tri-bunal será el siguiente:
 Presidente: Don Ismael Fernández Ro-dríguez, Alcalde-Presidente.
 Presidente suplente: Don Ignacio Ope-ré Moreno, primer Teniente de Alcalde, Vocales:
 Don Andrés Sánchez Bravo, en repre-sentación de la Dirección General de Ad-ministración Local.
 Don Doroteo Jesús Sancho Aguilera, en representación del Profesorado Oficial.
 Don Gregorio Rodríguez García, Secre-tario de la Corporación, que actuará, ade-más, de Secretario del Tribunal.
 Las reclamaciones se formularán en el plazo indicado contra dicha composición.
 Villacanejos, a 26 de octubre de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.434) (O.—15.823)

POZUELO DE ALARCON

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 22 de diciembre de 1977, a las once ho-ras, para proceder en la Casa Consisto-rial, sin perjuicio de practicar reconoci-miento del terreno que se estimara perti-nente a instancia de parte, al levanta-miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ampliación del cementerio del Santo Angel, incluido en el Plan pro-vincial de obras y servicios de bienes 1976-77, lo que lleva implícita la decla-ración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, conforme previene el Decreto 446/77, de 11 de marzo, y a los efectos del artículo 52 de la ley de Ex-propiación Forzosa.
 En su virtud, se convoca a los titula-res de los bienes afectados que figuran en la relación que se inserta al final, para que comparezcan a dicho fin en el lugar, fecha y hora indicado.
 A este acto podrán asistir los titulares de las fincas personalmente o a través de representante legal con facultades sufi-cientes, aportando los títulos de propie-dad, los contratos de arrendamiento sobre las fincas, si existieran, y los recibos de la Contribución Territorial Urbana de los últimos años, pudiendo hacerse acom-pañar a su costa de peritos y de un No-tario.
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expro-piación Forzosa, los interesados, así co-mo las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos di-rectos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que figura al final, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales en que se haya podido incurrir.
 Relación de bienes que se cita:
 Parcela número 1.—Propiedad de doña Mercedes Llorente, terreno de forma ir-regular, con una superficie de 5.448,45 me-tros cuadrados. Linda: al Norte, con fin-ca matriz, en línea quebrada de 78,90 me-tros lineales; al Este, con el camino de Alarcón, en línea de 110,30 metros cua-drados; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en línea quebrada de 87,60 m/l., y al Oeste, en línea quebrada de 39,80 m/l., con he-rederos de Concepción García.
 Parcela número 2.—Propiedad de he-rederos de Concepción García. Terreno de forma irregular, con una superficie de 1.962,27 m². Linda: al Norte, con finca matriz, en línea de 34,20 m/l.; al Este, con terreno propiedad de doña Mercedes Llorente, en línea quebrada de 39,80 me-tros lineales, y con terreno propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en línea también quebrada de 30,50 metros

lineales; al Sur, con terrenos propiedad de don Fernando Guerra, en línea que-brada de 29 m/l., y al Oeste, con finca matriz, en línea de 50,30 m/l.

Parcela número 4.—Propiedad de don Fernando Guerra. Terreno de forma ir-regular, de 4.787,98 m². Linda: al Norte, con terreno propiedad de los herederos de Concepción García, en línea quebrada de 29 m/l.; al Este, en línea quebrada de 69,80 m/l., con terreno propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y en línea de 69,20, con cementerio munici-pal; al Sur, en línea de 29,80, con ce-menterio municipal, y en línea quebrada de 18,80, con terreno del Ayuntamien-to de Pozuelo de Alarcón; al Oeste, en línea de 103 m., con finca matriz, y en línea quebrada de 27, con terrenos de doña Mercedes Llorente.

Parcela número 5.—Propiedad de doña Mercedes Llorente. Terreno de forma triangular, con una superficie de 902 me-tros cuadrados. Linda: al Norte, en lí-neas quebrada de 27 m., con terreno pro-piedad de don Fernando Guerra, y en línea quebrada de 34 m., con terreno propiedad del Ayuntamiento de Pozue-lo; al Sur, con terreno propiedad de don Fernando Domínguez, en línea quebrada de 32,80 m., y al Oeste, en línea de 52,10 metros, con finca matriz.

Parcela número 7.—Propiedad de don Fernando Domínguez. Terreno de forma irregular, de 4.176,77 m². Linda: al Nor-te, en línea quebrada de 32,80, con ter-reño propiedad de doña Mercedes Llo-rente, y en línea de 8,80, con cemento-rio municipal; al Este, en línea de 21,80, con cementerio municipal, y en línea quebrada de 51,20, con terreno propie-dad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón; al Sur, en línea quebrada de 71,80, con finca matriz, y al Oeste, en línea de 67 m., con finca matriz.

Pozuelo de Alarcón, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—10.435) (O.—15.824)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de doña Juana Bucero Sala-do se ha solicitado licencia para instalar despacho de pan y bollos al por menor, en la finca número 13 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general co-nocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinen-tes dentro del plazo de diez días, de con-formidad con lo dispuesto en el artícu-lo 30 del Reglamento de 30 de noviem-bre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.451) (O.—15.832)

MAJADAHONDA

Por parte de don Pedro Lorente Villa-ba se ha solicitado licencia para instala-ción de taller automóvil, mecánica, equi-librado de ruedas y reparación de cáma-ras, en la finca número 4 de la calle de Hernán Cortés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general co-nocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinen-tes dentro del plazo de diez días, de con-formidad con lo dispuesto en el artícu-lo 30 del Reglamento de 30 de noviem-bre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.452) (O.—15.833)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilus-trísimo señor Magistrado de Trabajo nú-mero 1, en los autos seguidos con el nú-mero de exhorto 164 de 1976, dimanante de los de la Magistratura de Trabajo nú-mero 4 de Barcelona, a instancia de En-rique Bastardas Porcèl, contra "Publica-ciones Controladas, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 15 de junio de 1977.—Dada cuenta; como se pide por la Magistratura de Trabajo número 4 y de conformidad con la ley de Relaciones Laborales, artículo 32, número 4, dirijase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14, interesando la anotación de embargo del inmueble número 83 de la calle Sánchez Pacheco, propiedad de la empresa "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", con el número 1.806 de la sección segunda, obra al folio 94 del libro 84 del archivo de dicho Registro, con una superficie construida de 450 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, paralela a calle Sánchez Pacheco, con parcela de doña María del Carmen Carmona Escobar; al Este, en tres líneas, con finca de "Sociedad Eléctrica Goyarrola Díaz Gálvez"; al Sur o frente, en dos líneas con la calle Sánchez Pacheco y con la finca de que se segregó, por el Oeste, con finca de que se segregó, concretamente parcela letra D de plano de segregación; cuyo embargo fué decretado para cubrir la cantidad principal de 150.000 pesetas a que asciende el importe del expediente número 1.078 de 1976 de la Magistratura número 4 de Barcelona, seguido a instancia de Enrique Bastardas Porcel, por el concepto de despido, más otras 25.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos y costas.—Notifíquese este proveído a la empresa, y una vez firme, expídase el mandamiento, interesando que por aquel Registro se expida certificación de las cargas y gravámenes que sobre dicho inmueble pesen.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Publicaciones Controladas, S. A.", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.650)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en los autos número 990 de 1974, seguidos a instancia de Francisco González Santero, contra "C. S. Migallón", se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—En Madrid, a 18 de junio de 1976.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente exhorto diligenciado, devuelto por el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial (Madrid), así como los documentos con él acompañados, y, en su consecuencia, librese mandamiento por duplicado ejemplar al Registro de la Propiedad de El Escorial, a fin de que se tome nota de embargo sobre la finca de la propiedad del ejecutado Cristóbal Sánchez Migallón, denominada "El Herreño", en término de aquella localidad y en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las costas hasta el momento causadas, que ascienden a 11.858 pesetas, sin perjuicio de las que pudieran causarse y que se calculan provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, otras 10.000 pesetas más, en cuyo mandamiento se harán constar las circunstancias personales de las partes, a las que se notificará este proveído, así como a María Lourdes Cabrero Ros, esposa del ejecutado, interesándose al mismo tiempo de aquel Registro la certificación de cargas que pesen sobre la finca; que linda: al Norte, en línea de 59 metros 60 centímetros, con finca "Campillo"; al Sur, en línea de 26 metros 65 centímetros, con calle VIII; al Este, en línea de 44 metros 40 centímetros, con la parcela 162, y al Oeste, en línea de 60 metros, con la finca "Saltos del Sil", cuya finca fué adquirida por el ejecutado y su esposa en sociedad conyugal a "Compa-

ña Anónima Empresa de Parcelaciones y Crédito, S. A.", según escritura otorgada ante el Notario de Las Rozas (Madrid), don Carlos Prieto de Arozamena, cuya primera copia se inscribió en el citado Registro en el tomo 936, libro 44 de El Escorial, folio 176, finca 3.045, inscripción primera, el día 7 de noviembre de 1970. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a "C. S. Migallón", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.651)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en los autos número 2.578 de 1976, seguidos a instancia de Luis Soriano Benito, contra "Publicaciones Controladas, S. A.", se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

Providencia

Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, 15 de junio de 1977.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, se decreta el embargo de la finca número 83 de la calle Sánchez Pacheco, propiedad de "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", anotada en el Registro de la Propiedad número 14 con el número 1.806 de la sección segunda, obra al folio 94 del libro 84 del archivo, con una superficie de 450,70 metros cuadrados y cuatro plantas. Linda: al Norte, paralela a la calle Sánchez Pacheco, con parcela de María del Carmen Carmona Escobar; al Este, en tres líneas, con finca de "Sociedad Eléctrica Goyarrola Díaz Gálvez"; al Sur o frente, en dos líneas, con la calle Sánchez Pacheco y con finca de que se segregó, y por el Oeste, con finca de que se segregó, concretamente parcela letra D del plano de segregación, para responder de un principal de 29.843.925 pesetas, más 3.500.000 pesetas para responder de los gastos y costas, que provisionalmente se calculan, sin perjuicio de la liquidación que se practique en su día.—Notifíquese este proveído a las partes, y una vez firme, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14, interesando la anotación preventiva del embargo que se decreta, solicitando al mismo tiempo se expida certificación de cargas y gravámenes que sobre dicho inmueble pesen. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la ley de Relaciones Laborales, en su artículo 32, número 4, de fecha 8 de abril de 1976.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.652)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.830, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alicia Peritz Hecht, contra "Talleres y Montajes Donosti, S. L.", sobre despido, con fecha 7 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; dése traslado por término de tres días a la otra parte para impugnación, transcurridos los cuales dése cuenta para acordar lo pro-

cedente, y encontrándose en ignorado paradero la demandada, notifíquese esta providencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Talleres y Montajes Donosti, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.653)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Causín Arobes, contra Pedro García Sánchez y otro, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.317 de 1977, se ha acordado citar a Pedro García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.254)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.844 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Elsa Sánchez Fuentes Díaz, contra María Teresa Zarza Cano, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—Dada cuenta del anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón; requiérase a la parte demandada María Teresa Zarza Cano, propietaria del "Colegio San Carlos", a efectos de que readmita a la demandante Elsa Sánchez Fuentes en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplir lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura, en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a María Teresa Zarza Cano, por el "Colegio San Carlos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.654)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 3.668-72 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Miguel Martínez Higuera y cuatro más, contra "Euroobras, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Euroobras, Sociedad Anónima" a que readmita a los actores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que les abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha de los despidos hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a Euroobras, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.590)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Carlos Pérez Peón, contra "Concesionarios Reunidos, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Concesionarios Reunidos, S. A." a que readmita al actor Carlos Pérez Pellón en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Concesionarios Reunidos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.591)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 3.479 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Santiago Rivero Morales, contra "Construcciones del Real, S. L.", sobre despido, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a "Construcciones del Real, Sociedad Limitada" a que readmita al actor Santiago Recuero Morales en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que le abone los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.592)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Maeso Mora, contra Juan Bocos Coubert, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.153 de 1977, se ha acordado citar a Juan Bocos Coubert, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Bocos Coubert, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.171)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Proc. 1.898/77.

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Pereda Amann.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—Dada cuenta; y a la vista de las manifestaciones contenidas en el anterior escrito, cítese de comparecencia a las partes para la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, con la advertencia de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer los actores o personas que les representen, se archivarán sin más las actuaciones, y de no asistir la empresa o su representación se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Ante mí (Firmado).

(B.—6.172)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Muñoz Rodríguez, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.367 de 1977, se ha acordado citar a "Euro-Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euro-Obras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.170)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registra-

do en esta Magistratura de Trabajo con el número 795 de 1977, ejecución número 87 de 1977, a instancia de José Luis Meila Benito, contra "Euroteme, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Doscientos ochenta juegos de cabezas de toro para pisapapeles, 75.000 pesetas.

Setenta juegos de cabezas de toro para pisapapeles, 18.000 pesetas.

Una máquina "Hispano Olivetti", Editor, 3, número 13-1330900, 20.000 pesetas.

Sesenta y cinco ceniceros-copa en color rojo, 13.000 pesetas.

Ciento nueve ceniceros o porta-encendedor, 11.000 pesetas.

Total: 137.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Canadá, 17 y 19, Polígono Industrial Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de Francisco Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.355)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registra-

do el número 2.783 de 1977, ejecución número 104 de 1977, a instancia de Manuel Rivas López, contra Rufino Gonzalo de la Calle ("Mobelarte"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de contrachapear madera, marca "Torral", de cuatro platos, 75.000 pesetas.

Una sierra sin fin, de gran tamaño, con bancada, 35.000 pesetas.

Total: 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Salaberry, 75.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.343)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.753-754, ejecución número 84 de 1977, a instancia de Florentino Hernández Gil y otro, contra "Construcciones Rusán, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora marca "Casio", modelo R-910, n.º de fabricación 3204227, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Remington", número 252.298, 10.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", modelo AS-P, número 82201239, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, n.º 1.437.891, 15.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", modelo R 210, número 82109475, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Andina", modelo especial, sin número de fabricación a la vista, 15.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Moscardó, 3, a cargo de José Luis Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.344)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el auto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.279, ejecución número 63 de 1977, a instancia de Rafael López García, contra Arturo Pavón (titular de "Los Canasteros"), en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piano marca "Auguste", modelo Förster, de cola, 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Generalísimo, 108, tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.345)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA POR EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12 con el número 983 de 1975, a instancia de Manuel de la Torre Jiménez, contra empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", sobre despido, se ha acordado con esta fecha notificar la providencia de fecha 1 de julio pasado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que es del tenor siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 1 de julio de 1977.—Dada cuenta; habiendo sido embargado con fecha 2 de agosto de 1976 el chalet propiedad de la empresa DIRESA, sito en la calle Gustavo Fernández Bal-

buena, número 42, antes 34, de Madrid, y ascendiendo actualmente el principal a la cantidad de 660.000 pesetas, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, librese exhorto al Decanato de las Magistraturas de Trabajo de Barcelona, a fin de que se proceda a la notificación de esta providencia a la empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", sita en la calle Varsovia, sin número, de esa capital, o, en su caso, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por medio de edictos, requiriéndola a fin de que en el plazo de seis días presente en esa Magistratura de Trabajo que corresponda los títulos de propiedad del bien embargado, con la advertencia de que de no hacerlo se podrá emplear contra ella, en virtud de lo establecido en la vigente legislación procesal, los apremios que se estimen pertinentes para obligarle a que los presente o mandar que por el Registro de la Propiedad y acosta de dicha parte ejecutada se libere certificación de lo que respecto a él resulte en el Registro, y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes; firme que sea esta providencia, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en donde está inscrito el inmueble embargado, al número 23.866, finca número 3.319, folio 222, a fin de que se practique anotación preventiva del embargo que sobre el citado inmueble se ha decretado para cubrir el principal y costas que se especifican en esta providencia, y que se libere y remita a esta Magistratura certificación en que se hagan constar las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto, o de que, en su caso, se halla libre de cargas, debiendo devolver un ejemplar de dicho mandamiento, debidamente cumplimentado, para su unión al procedimiento a la mayor brevedad posible.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.—Firmado y rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Discográficas Reunidas de España, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.629)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Barcelonesa de Financiación", contra doña Rosario Alcázar Peña y don Pedro Hernández Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, habiéndose señalado para que tenga lugar el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

Un automóvil marca "Simca", 1.200 Break, matrícula M-1113-AP., tasado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.148)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Angel de Pablo Mira, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula M-818.331, del que es depositario don Pedro José Villalba Ferrer, que lo tiene en los talleres de "Seat Dyta", de la calle del Ferrocarril, número treinta y siete, donde puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.150)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos incidentales número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis-O, promovidos por el Procurador señor Guínea, en nombre de don Benjamín Bentura Sariñena, hoy su hijo y heredero don Benjamín Bentura Remacha, contra don Francisco Bermesolo Giménez, representado por el Procurador señor Pajares, sobre arbitraje, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Planta segunda destinada a vivienda de la casa número 12 de la calle de San Leonardo, de esta capital. Mide una superficie de 280 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, calle de su situación; derecha, mirando desde esta calle, con medianería de la iglesia de San Marcos y patio lateral de luces; izquierda, solar del Ayuntamiento, patinillo de ventilación, hueco de ascensor, escalera principal, patio central de luces, escalera de servicio y solar del Ayuntamiento, y fondo, testero de las casas números 52, 54 y 56 de la calle de Leganitos y patio posterior de luces. Se le

asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 665, folio 201, finca número 23.289.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veinticuatro de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ocho millones trescientas veintitún mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.297)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña María Josefa Torremocha López, contra don Rafael Eduardo Trijueque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

Urbana. Ocho. Piso letra D izquierda, tipo cuatro, hoy B, con número interior 808, en planta primera de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de Bilbao, y su calle de Luis Ruiz, número 82, que ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados 10 decímetros también cuadrados, y consta de comedor, estantes dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha, con el hueco de la escalera y el patio de luces del edificio; a la izquierda, con la letra C de esta planta y casa y calle de San Telesforo, y al fondo, con calle de Luis Ruiz. Cuota: cuatro enteros 340 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 874, página 37, finca 67.042.

Urbana. Uno. Local comercial número uno derecha, con número interior 385, en planta baja de la casa en Madrid, Vicálvaro, barrio de Bilbao, y su calle de San Telesforo, número 15, que ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados 30 decímetros también cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de San Telesforo; a la derecha, con el local número cuatro de esta planta del bloque número 27; a la izquierda, con el portal de entrada al edificio, y al fondo, con el cuarto de basuras y el local número dos de esta planta y casa. Cuota: tres enteros 93 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 875, página 49, finca número 67.172.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde de Xiquena, de esta capital, el día tres de marzo próximo.

mo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto al piso descrito en primer lugar, la cantidad de novecientas noventa y siete mil doscientas pesetas, y respecto al local comercial descrito en segundo lugar, la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, en que se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo del inmueble que de los expresados les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.262)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de don Aurelio Torres-Dulce Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle García, contra don José Agustín Bravo Escribano, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo marca "Seat", 1.430, matrícula BI-3991-B, embargado en este procedimiento al indicado demandado, y que se encuentra depositado en poder de don Luis Hombrados Sanz, con domicilio en la avenida de Moratalaz, número cuarenta y cinco A, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinticuatro de febrero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—11.080)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado

de mi cargo se tramitan bajo el número seiscientos once de mil novecientos setenta y cinco, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don José Andugar Martínez, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de los inmuebles que luego se describirán, los cuales actualmente están inscritos a favor de don Ramón Gómez Cárceles y su esposa doña Crescenciana López Serrano, vecinos de Quero, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los aludidos inmuebles, los cuales se describen como sigue:

1.º Tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Las Ratoneras, de ocho hectáreas y 62 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Alcázar de San Juan a Herencia; Sur, Julio Moreno y otro; Este, Julio Moreno y José Córdoba y además Miguel Bravo, y al Oeste, carril particular de Carlos Ortiz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.497 del archivo, libro 360, folio 160, finca 31.017, inscripción primera.

De esta finca y con posterioridad a la constitución de la hipoteca, ha sido segregada una porción de una hectárea y 72 centiáreas, pasando a formar la finca número 37.861, inscrita al folio 243 del tomo 1.625 del archivo, también a favor del don Ramón Gómez Cárceles y su esposa doña Crescenciana López Serrano.

2.º Casa vivienda en la villa de Campo de Criptana, en la calle del Alcázar, número 33, de 250 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, José Andugar; izquierda, la de Blas Ucedo y otros, y espalda, la de Bautista Violeró.

Inscrita en el mismo Registro al folio 43, tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 22.388, inscripción séptima.

3.º Casa en Campo de Criptana, en la calle de Alcázar, número 35, de 64 metros cuadrados, que linda: por la derecha, la de Domingo Martín; izquierda y espalda, la de José Andugar.

Inscrita en dicho Registro al folio 133 del tomo 1.000 del archivo, libro 229 de Campo de Criptana, finca 14.789, inscripción undécima.

4.º Casa en Campo de Criptana, calle de Alcázar, número 39, que ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Carmen Ferrán; izquierda, Ramón Medina y José Andugar, y espalda, Bernardo Sánchez.

Inscrita en el mismo Registro al folio 40 del tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 29.080, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirán como tipos para la subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, tres millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda finca, cuatrocientas veinticuatro mil pesetas; para la tercera finca, noventa y dos mil pesetas, y para la cuarta finca, cuatrocientas noventa mil pesetas, y no se admitirán ofertas inferiores a esas sumas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para la finca o fincas respecto a las cuales se propongan ofertar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes y gravámenes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles que como mínimo exige la Ley, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.147)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Mariano Gómez Martínez y doña Aurora de los Ríos Tejerina, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Madrid.—Calle Illescas, 48, séptimo número tres. Bloque 11.—Finca 32.—Piso séptimo número tres de la casa número 48 de la calle Illescas, de Carabanchel Bajo. Está situado en la séptima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros y 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y el piso número uno; por la derecha, entrando, con proyección de terrenos destinados a jardín, que dan a la zona deportiva, y por el fondo, con proyección de terrenos destinados a jardín.

A este piso le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 20, situado en la planta sótano.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de tres enteros y 25 milésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.003, folio 238, finca número 80.127, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, se ha señalado el día primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que re-

frenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.184)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-A, a instancia de "Termino Ingeniería, S. A." (TERMINSA), representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra "Manutención y Transporte, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Ferraz, número ochenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "Hispano Olivetti", de 150 espacios cada una, modelo Editor-4, números E13-737424 y E-13-6684690, en buen estado de conservación.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", también eléctrica, modelo 84, de 140 espacios, número 4148380.

Una máquina fotocopidora marca "Rex-Rotary", 4.500.

Y seis mesas de oficina, de un metro y medio cada una de ellas, con tapa blanca de formica y armadura de hierro, con diferentes cajones cada una de ellas y a los lados sus respectivos sillones tapizados en distintos colores.

Tasados pericialmente en ciento treinta y cuatro mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en don Antonio Martín Calamochó, representante legal de la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.234)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Urbamont, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra doña María Teresa Villaverde Blasco, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada doña María Teresa Villaverde Blasco, sobre el apartamento tercero B, portal nueve, de la Urbanización Parque Sierra, sita en Villalba (Madrid).

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas, en que han sido tasados tales derechos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El adquirente de tales derechos se subrogará en los derechos y obligaciones del contrato de compraventa celebrado entre la demandante y la ejecutada con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y tres, asumiendo el pago de lo que resulte pendiente y demás condiciones establecidas en el mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.181)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, accidentalmente por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Banco de Levante, S. A.", en contra de don Delio Alvarez Díaz, en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días, por primera vez, precio de su tasación y en un solo lote, los vehículos que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Un autocar marca "Sava", matrícula M-828.364, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Hillman-Hynter", M-7664-BG, valor cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.263)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente en el Juzgado número once de esta capital, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, instados por "Pavimentos y Terrazos, S. A.", en contra de don Andrés Asensio Manzano y don Angel Ruano Plaza, en reclamación de

cantidad, en providencia al efecto se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día ocho de marzo, a las once de su mañana, precio de tasación trescientas noventa y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas.

Finca: Mitad proindiviso del demandado señor Asensio Manzano, que es parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda de la veredilla, que linda: al Norte, con la "Ciudad Lineal Madrileña de Urbanización"; al Este, con la parcela 883; al Sur, con la calle Bien Aparecida, figura actualmente con el número 35, y al Oeste, con la parcela 854, ocupa toda la finca una superficie de 147 metros cuadrados.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, deducida la rebaja, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y titulación de la finca, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores, si apareciesen, y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.200)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos ejecutivos número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan J. Salgado Morlesín, sobre reclamación de ochenta y seis mil cuarenta pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran en poder del depositario don Andrés Antúnez Ordóñez, y que son los siguientes:

Un compresor marca "Puska", de 50 HP., número 394.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos treinta mil pesetas, en que fué tasado dicho compresor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.194)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número trecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Luis Rico Gueimonde, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Un elevador de coches marca "Samoa", para 2.000 kilogramos de potencia, en forma de aspa y que se eleva hasta un metro del suelo, instalado en el taller del deudor.

Un compresor marca "Samur", modelo G. M. 18, de 1/2 HP. de potencia.

Dos bancos metálicos, de 1,50 por 1 metro, aproximadamente, uno de ellos con estantes en el frente para guardar herramientas, con cierre.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día treinta y uno de enero, a las once de sus horas, sirvinedo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto buno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.146)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en expediente de medidas provisionales de separación, seguido en este Juzgado bajo el número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Concepción Muñoz Barros, contra su esposo don Angel Cebrían Peña, por medio de la presente se cita a éste a la comparecencia señalada el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.235)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 643 de 1977, seguido sobre amenazas causadas a José María Marcos Jiménez por Jarir el Molehtar, cuyo último domicilio fué "Casa de Tánger", en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido Jarir el Molehtar, para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas el día 12 de diciembre y hora de las once cincuenta de su mañana, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—10.335)

(B.—5.845)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 358 de 1977, seguido sobre lesiones causadas a Alfonso Barroso Morales por Isaac Pedro Megía Seca, cuyo último domicilio fué en la calle de Virgen de Lourdes, núm. 8, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido inculcado Isaac Pedro Megía Seca para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las diez cincuenta de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas y medios de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—10.417)

(B.—5.948)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 544 de 1977, seguido sobre lesiones causadas por Agustín Pedro Manjón a Juan Ramírez Rodríguez, cuyo último domicilio fué en la calle de Bretón, núm. 7, cuarto C, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido lesionado Juan Ramírez Rodríguez para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.418)

(B.—5.949)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 578 de 1977, seguido en este Juzgado por la de daños en accidente de circulación, contra Andrés Peinado Muñoz, expido el presente, a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado Gary Walker, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Torres de la Alameda y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero y hora de las trece de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—10.225)

(B.—5.839)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones y daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar a la denunciada y perjudicada Fernanda Pires Da Silva y Lucy Blook, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, el día 16 de enero y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerseles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.269)

(B.—5.840)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 332 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones, se cita por medio de la presente al lesionado Abdellafit Abbara, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a su publicación comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—10.332)

(B.—5.842)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 441 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 29 de junio de 1976, entre los kilómetros 18 y 19 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por medio de la presente a la lesionada, en ignorado paradero, María del Carmen Hidalgo, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de ser reconocida por el médico y recibirla declaración.

(G. C.—10.333)

(B.—5.843)